

Bases de la Convocatoria a *Becas para asistir a Reuniones Científicas 2019 (Becas RC19)*

La Universidad Nacional de José Clemente Paz (UNPAZ) convoca a los/as docentes-investigadores/as interesados/as en acceder a “*Becas para asistir a Reuniones Científicas 2019 (Becas RC19)*”.

Los/as interesados/as podrán recibir apoyo económico para cubrir los gastos de viaje, estadía y/o inscripción para la participación en Congresos, Jornadas, Simposios nacionales o internacionales, donde el beneficiario presentará, en calidad de autor, uno o más trabajos científicos que hayan sido aprobados para su exposición y publicación en actas del evento.

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta el **21 de junio de 2019** a las 15:00hs.

La postulación se presentará en formato digital vía correo electrónico a la casilla becascyt@unpaz.edu.ar.

En todos los casos la presentación deberá contener la siguiente documentación de carácter **obligatoria**:

- a) *Abstract* de ponencia
- b) Constancia de aceptación del trabajo (en caso de no contar con la misma se deberá adjuntar una nota donde se exprese los tiempos en los que se dispondrá de la misma)
- c) Formulario I - Solicitud (ANEXO I)
- d) Formulario II – Declaración de Conformidad (ANEXO II)

Toda postulación presentada fuera de término o que no respete el formato pautado en las presentes bases, será considerado inadmisibile y no será evaluado.

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a becascyt@unpaz.edu.ar, colocando en el asunto la siguiente leyenda: “Convocatoria Becas RC19”.

2. OBJETIVO

Las *Becas para asistir a Reuniones Científicas 2019 (Becas RC19)* tienen por objetivo visibilizar la producción científica de los equipos de investigación de la UNPAZ, así como fomentar la vinculación y articulación con otros equipos nacionales e internacionales

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

- I. Las becas están destinadas a financiar la participación de docentes-investigadores en Congresos, reuniones científicas, Jornadas, Simposios, nacionales o internacionales, de especialidades académicas de interés científico y tecnológico, en calidad de ponente.
- II. Es requisito que el/la investigador/a acredite previa a la recepción de la beca, la aceptación del trabajo presentado y su inclusión en actas para la publicación.
- III. No se financiarán presentaciones a un mismo evento de investigadores del mismo grupo.
- IV. Se proporcionará ayuda económica para cubrir los gastos de viaje, estadía y/o inscripción para:

- Subsidios Tipo A: La participación en Congresos, Jornadas, Simposios nacionales donde el beneficiario presentará, en calidad de autor, uno o más trabajos científicos que hayan sido aprobados para su exposición y publicación en actas del evento.
- Subsidios Tipo B: La participación en Congresos, Jornadas, Simposios internacionales donde el beneficiario presentará, en calidad de autor, uno o más trabajos científicos que hayan sido aprobados para su exposición y publicación en actas del evento.

4. BENEFICIARIOS

- I. Podrán aspirar a ser beneficiarios de las Becas aquellos/as **docentes** de la Universidad Nacional de José Clemente Paz que realicen tareas de investigación en el marco de **proyectos acreditados por la UNPAZ**.
- II. No podrán aspirar a ser beneficiarios de las Becas aquellos/as investigadores/as que estén ejerciendo cargos de gestión institucional en la UNPAZ.

5. MONTOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

- Los montos a asignar estarán limitados a un máximo de:
 - TIPO A (nacionales): \$8.000
 - TIPO B (internacionales): \$17.000
- Plazo de ejecución:

El congreso y/o reunión científica internacional y/o nacional a la que el/la postulante asista en calidad de ponente deberá desarrollarse entre el 01/06/2019 y el 22/12/2019, teniendo como fecha límite para la aceptación de la ponencia el 01/10/2018.

6. CRONOGRAMA

Para la ejecución de la presente convocatoria se tendrán en cuenta los plazos que a continuación se detallan.

Etapas	Apertura	Cierre
Convocatoria		21/06/2019
Admisibilidad	24/06/2019	30/06/2019
Evaluación	01/07/2019	29/07/2019
Publicación de las postulaciones seleccionadas		30/07/2019
Pedidos de reconsideración	30/07/2019	05/08/2019
Inicio de ejecución de las becas		08/08/2019

7. INFORME FINAL

Al finalizar la beca, el/la becario/a deberá presentar:

- I. un Informe Final de la presentación realizada en el cual se dé cuenta, de manera sintética, el grado de cumplimiento de la actividad y los resultados obtenidos,
- II. certificado de expositor/ponente,
- III. la ponencia final a publicar en Actas,
- IV. comprobante de pago de arancel de la reunión científica y comprobantes que acrediten el traslado.

Toda la documentación deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de finalizado el evento científico en la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la cual deberá evaluar su aprobación.

El modelo de Informe será definido por la Secretaría y enviado con la anticipación correspondiente al/a la becario/a.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las postulaciones contempla las siguientes etapas sucesivas:

Etapa I: Admisibilidad. La Secretaría de Ciencia y Tecnología analizará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria y en el Reglamento que la acompaña. En caso de incumplimiento, la presentación se considerará no admisible y será desestimada. La determinación de no admisibilidad ocurrida por el incumplimiento de los requisitos establecidos no podrá ser recurrida.

Etapa II: Evaluación. La evaluación de las postulaciones a las *Becas* se realizará a través de un Comité Técnico de Evaluación. El Comité Técnico de Evaluación será convocado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria garantizando condiciones de excelencia e independencia académicas.

El Comité Técnico de Evaluación analizará las postulaciones de acuerdo con los criterios específicos establecidos en la presente convocatoria y el Reglamento que la acompaña. Elaborará un orden de mérito, mediante un dictamen fundamentado, que recomiende a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la asignación de las *Becas*.

Etapa III: Adjudicación. La Secretaría de Ciencia y Tecnología notificará los resultados a todos los postulantes y procederá a la publicación de la nómina de becas aprobadas.

Etapa IV: Recurso de reconsideración. Los aspirantes que no fueran seleccionados o que objetasen los resultados de la evaluación dispondrán de diez días hábiles, a partir de notificados los resultados, para solicitar el recurso de reconsideración. El mismo deberá ser presentado por escrito ante la Mesa de Entradas de la UNPAZ y estar dirigido a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la cual tendrá a su cargo analizar los pedidos en cinco días hábiles y desestimar o dar lugar al mismo en el plazo señalado.

Etapa V: Alta de Becas. Una vez transcurrido el período de reconsideración y publicada la nómina definitiva de las *Becas*, los beneficiarios deberán presentar la documentación requerida para el alta de beca antes de la fecha estipulada para su inicio. En caso de incumplimiento en el tiempo estipulado o de renunciadas a la beca, las vacantes serán cubiertas de acuerdo con el orden de mérito elaborado por el Comité Técnico de Evaluación.

9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los postulantes seleccionados a través del sitio web de la UNPAZ (www.unpaz.edu.ar) y mediante correo electrónico a todos los postulantes.

10. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases y Reglamento; toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.